



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 17/11/2017	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 29
<b>UNITAT</b> 02101 - EDUCACION		
<b>EXPEDIENT</b> E-02101-2017-000413-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI D'EDUCACIÓ. Proposa aprovar un conveni de cooperació educativa entre el Conservatori Municipal de Música 'José Iturbi' i l'Orquestra de Cambra i Cor Eutherpe.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00029

"Antecedentes de hecho

Primero. Las Escuelas Municipales de Música se crean en València a mediados del siglo XIX, encaminadas a despertar el interés en la música desde la niñez. Por Real Decreto 334/1978, de 29 de diciembre, se crea como centro no oficial reconocido de enseñanza musical de grado elemental, la Escuela Municipal de Música de València, y mediante Decreto 104/1986 se clasifica como Conservatorio Elemental de Música 'José Iturbi', ubicado en el colegio público 'Teodoro Llorente'.

El crecimiento del número de alumnos y la falta de un edificio propio hizo necesaria la construcción de un nuevo edificio único, inaugurado en el curso 2002-2003, alzándose sobre una superficie de 4.780 m<sup>2</sup>, siendo construido por los promotores del PAU de la avenida de Francia.

Actualmente, en el Conservatorio de Música José Iturbi se imparten enseñanzas elementales y profesionales de música, reguladas en los Decretos 159/2007 y 158/2007, respectivamente.

A pesar de depender orgánicamente del Ayuntamiento de València, queda sometido en cuanto al régimen de enseñanzas, a la inspección educativa de la Conselleria competente en materia de Educación.

Segundo. La asociación Orquesta de Cámara y Coro Eutherpe es una entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que posee como finalidad esencial, entre otras, el sostenimiento y promoción del coro y orquesta, fomentar la afición musical en la Comunidad Valenciana con especial atención a los más jóvenes.

Fundamentos de Derecho

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



I. Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas, y Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

II. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III. La competencia orgánica para adoptar el presente acuerdo recae en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el texto del convenio de cooperación educativa entre el Conservatorio Municipal de Música José Iturbi y la Orquesta de Cámara y Coro Eutherpe.

#### REUNIDOS

De una parte la ASOCIACIÓN ORQUESTA DE CÁMARA Y CORO EUTHERPE, que tiene como ente asesor a la Fundación Eutherpe, y en su nombre y representación D. Francisco Valero Terribas, con DNI 73.561.178-W, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en los Estatutos de la citada asociación, inscritos en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana mediante Resolución de la Dirección Territorial de Gobierno y Justicia con fecha 6 de febrero de 2015 y modificados parcialmente el 21 de junio de 2017 a fin de incluir al Coro Eutherpe.

De otra parte el CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA JOSÉ ITURBI, centro educativo dependiente del AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, con CIF P-462500-C y domicilio en plaza del Ayuntamiento, número 1 de 46002-València y en su nombre y representación Dña. María Oliver Sanz, concejala de Educación, asistida por D. Hilario Llavador Cisternes, secretario de esta Corporación municipal, facultada expresamente para la firma del presente convenio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de - de - , aprobatorio del mismo.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica y de obrar suficiente para la firma del presente convenio y en su virtud:

#### DECLARAN

I. Los estudios que se imparten en el Conservatorio Municipal de Música 'José Iturbi' son de Enseñanzas Elementales y Enseñanzas Profesionales, dirigidos preferentemente a niños y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



niñas que desean iniciar su formación artística en el ámbito musical, continuar la formación recibida en otros centros musicales o reanudar sus estudios musicales en el caso de antiguos alumnos.

II. La asociación Orquesta de Cámara y Coro Eutherpe es una institución sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines atender a jóvenes músicos de la Comunidad Valenciana con criterios de selección basados en la calidad y excelencia artística, ofreciéndoles la posibilidad de ampliar los conocimientos de práctica coral y orquestal, así como fomentar la afición musical en la Comunidad Valenciana, con especial atención en los más jóvenes.

Por todo ello ambas entidades:

**CONVIENEN**

*Primera. Objeto del convenio*

*Dar la oportunidad a los alumnos oficiales y a los ex alumnos del Conservatorio Municipal de Música José Iturbi de participar en un coro semi profesional de alto nivel, formando parte de un colectivo de antiguos alumnos de canto formados en el propio Conservatorio, así como tener la oportunidad de interpretar con la Orquesta de Cámara Eutherpe unos repertorios más complicados y ambiciosos.*

*Segunda. Comisión de Seguimiento*

*La Comisión de Seguimiento del desarrollo del convenio estará compuesta por parte del Conservatorio, por su director y por un técnico de administración especial del Servicio de Educación, y por parte de la asociación Orquesta de Cámara y Coro Eutherpe, por su vicepresidente o persona a quien designen.*

*Tercera. Duración*

*El plazo de vigencia del presente convenio será de cuatro años, contados a partir de la firma del mismo. En cualquier momento antes de la finalización de este plazo, los firmantes del convenio podrán acordar unánimamente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.*

*Cuarta. Obligaciones de las partes*

*Por parte del Conservatorio Municipal José Iturbi*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



1. *Ceder el uso de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actuaciones programadas por el Coro Eutherpe, siempre que se solicite con la suficiente antelación y no se perjudique el normal desarrollo de las actividades docentes del Centro que siempre serán prioritarias.*
2. *Dar a conocer los proyectos llevados a cabo por la asociación Orquesta de Cámara y Coro Eutherpe en general y del Coro Eutherpe en particular.*

*Por parte de la Orquesta de Cámara y Coro Eutherpe*

1. *Tanto la asociación como la Fundación Eutherpe se comprometen a ofrecer asesoramiento profesional y artístico a los participantes en sus actividades, así como a desarrollar actividades formativas paralelas y facilitar el acceso a la información sobre posibles oportunidades profesionales en su especialidad artística.*
2. *Ofrecer un concierto de carácter gratuito en el CMJIV con o sin la participación de otras agrupaciones del centro por cada curso académico en el que esté vigente el presente convenio.*
3. *Hacer público en cada evento para el que se precise la colaboración del CMJIV que es gracias a la colaboración de la Regidoria d'Educació del Ayuntamiento de València utilizando el logo del Servicio de Educación y del Ayuntamiento en programas, carteles, noticias y redes sociales.*
4. *Vincular mediante el desarrollo de proyectos artísticos de calidad a jóvenes estudiantes del CMJIV, y en especial a ex alumnos del propio Conservatorio que, pese a haber superado sus estudios, deseen seguir vinculados al mismo.*
5. *Respetar las instalaciones del CMJIV, tanto dentro de las aulas como en todo el recinto educativo, así como los materiales puestos a disposición por el mismo.*
6. *Comprometerse a la no alteración del desarrollo normal de las clases, ni sustituir o solapar las actuales agrupaciones corales del CMJIV.*
7. *Ser referentes del proyecto VALÈNCIA CIUDAD EDUCADORA, integrando esta actividad en el ámbito de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE), cuyo logotipo se integrará en la cartelería y programas de mano de los conciertos del CORO EUTHERPE.*
8. *Colaborar, bajo acuerdo, en aquellas actividades extracurriculares en las que participe el CMJIV, tomando en especial consideración aquellas que tengan como objeto valorar y respetar el patrimonio artístico, histórico y cultural de la Comunidad Valenciana, y asumir las responsabilidades que supone su conservación y mejora.*

*Quinta. Modificación del convenio*

*Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. En la medida que el acto que apruebe la modificación tenga repercusiones presupuestarias, habrá de ser objeto de fiscalización previa.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



*Sexta. Resolución del convenio*

*Serán causas de resolución del convenio el transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo, el acuerdo unánime de todos los firmantes o el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguna de las partes, que facultará a la otra para resolverlo, quedando automáticamente anulados todos los derechos derivados del objeto del convenio.*

*Séptima. Jurisdicción*

*El Ayuntamiento de València y la asociación Orquesta de Cámara y Coro Eutherpe se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio todo ello sin perjuicio de poder interponer los recursos que se estimen oportunos ante la jurisdicción competente.*

*Con la más amplia voluntad de colaboración y en prueba de conformidad, los intervinientes firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.*

El presidente de la asociación

La concejala delegada

Orquesta de Cámara y Coro Eutherpe

de Educación

Francisco Valero Terribas

María Oliver Sanz

Ante mí:

El secretario municipal

Hilario Llavador Cisternes

Segundo. Facultar a la concejala delegada de Educación para la firma del convenio y para cuantos trámites y gestiones se deriven del mismo."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	17/11/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427